



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE—REGISTRO DGC—NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 11522201

Tomo CXLVIII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 7 de diciembre de 1989

Número 109

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO. Para pronunciar resolución en el expediente relativo al recurso de inconformidad al rubro anotado y:

#### RESULTANDO

PRIMERO. Mediante escrito de fecha 5 de septiembre de 1988, presentado ante esta Consultoría Regional del Cuerpo Consultivo Agrario en el Distrito Federal, el mismo día, comparecieron los CC. Petra Rosas Vda. de García, Miguel García Rosas y Alvaro García Rosas, inconformándose con la resolución emitida por la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, el 12 de enero de 1988, publicada en la Gaceta del Gobierno de dicha entidad federativa, el 5 de agosto del mismo año, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación del ejido del poblado denominado "Villa Nicolás Romero", ubicado en el municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México.

SEGUNDO. En su escrito de inconformidad los recurrentes manifiestan que: Petra Rosas Nieto Vda. de García, Miguel García Rosas, Alvaro García Rosas, mexicanos mayores de edad, con domicilio ampliamente conocido, en el ejido de Villa Nicolás Romero, municipio de su mismo nombre, Estado de México, y señalando para oír y recibir notificaciones y documentos el do Eje Central Lázaro Cárdenas, No. 61, primer piso colonia Doctores y autorizando para tales afectos a los CC. Lic. Sergio López Montalvo

y/o Juan Arredondo, respetuosamente ante ese H. Cuerpo Consultivo, comparezco y decidimos: Que por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 432, de la Ley Federal de Reforma Agraria, venimos a interponer nuestra inconformidad, en contra de la resolución emitida por la Comisión Agraria Mixta, en el cual salió publicada en la Gaceta del Gobierno número 25 Tomo CXLVI, del viernes 5 de agosto de 1988, en la que aparece la privación, de derechos agrarios tanto de la actual titular Petra Rosas Nieto, pues en ese entonces pusieron a mi difunto esposo como titular Reynaldo García Rueda y yo como sucesora, lo cual ahora tienen esa categoría de sucesores mis hijos, y ambos nos privan por abandono del cultivo de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, lo cual es a todas luces falso ya que los derechos que ampara el certificado Agrario 1495343, y del cual como ya se dijo antes, hice traslado de dominio a mi favor, y designación de mis sucesores, quienes también suscriben la presente inconformidad, y quienes aparecen inscritos en el Registro Agrario Nacional, comprobado esto, con la constancia de dicha oficina que anexo, por otra parte, agrego también los recibos de pago expedidos por las autoridades internas del ejido, así como la constancia expedida por la autoridad de la localidad en la cual se reconoce la antigüedad que tengo de estar trabajando la tierra en compañía de mis hijos,

Tomo CXLVIII | Toluca de Lerdo, Méx., [jueves 7 de Dic. de 1989 | No. 109

## SUMARIO:

## SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

**RECURSO** de inconformidad interpuesto por los C.C. Petra Rosas Nieto Vda de García, Miguel García Rosas y Alvaro García Rosas, de Villa Nicolás Romero, municipio del mismo nombre, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 4686, 4685, 4688, 4671, 4674, 4672, 4673, 4676, 4677, 4678, 4681, 4679, 4682, 4683, y 4684.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 4606, 4621, 4680, 4687, 4690, 4537, 4675, 4674, 4516, y 4689.

(Viene de la primera página)

y por tal motivo no existe la privación que quieren hacer valer, sirven de base a lo afirmado las siguientes consideraciones de hechos y derecho HECHOS.—1. En el Registro Agrario Nacional se encuentra actualmente como antecedentes los siguientes: Certificado de derechos agrarios No. 1495343, titular Petra Rosas Nieto Vda. de García Primer sucesor.—Miguel García Rosas y Alvaro García Rosas como segundo sucesor, existiendo al respecto como lo mencionados con anterioridad, constancias de posesión suscritas por la autoridad del lugar y por los testigos respectivo, así como los recibos, de pago al ejido incluso firmados por el actual comisariado, quien a sabiendas de que no es procedente la presente privación toleró y aceptó la misma incluso permitiendo que se pusiera como nuevo adjudicatario a una persona ajena al ejido y dedicado al comercio como lo es el C. Manuel Ayala Tapoya como aparece en la Gaceta del Gobierno —2.—A pesar del derecho que me asiste, realizaron trabajos de usufructo parcelario ejidal general, el 14 de junio de 1987, en el que se propone la privación de derechos ejidales, de quienes tenían como titular en ése entonces Reynaldo García Rueda a pesar de tener tiempo de haber fallecido, y la privación de sus sucesores entre la que me encontraba la suscrita como preferente y esposa del titular, solicitando la nueva adjudicación, al C. Manuel Ayala Tapoya, según consta en hoja

No. 43-relación 344, y de la cual enexo copia, cabe señalar que la Agraria Mixta, no recibió nuestras pruebas, así como tampoco tuvo apoyo para admitir y reconocer al nuevo adjudicatario, ya que mencionado pues no aparecen constancias de la posesión que dice tener o sea no hay pruebas de posesión sobre la unidad de dotación que se nos quiere a petición nuestra el Consejo Campesino Lázaro Cárdenas Nacional, se presentaron escritos con fecha 9 de marzo y 7 de abril de 1988, ante la Comisión Agraria Mixta, por desacuerdo con la privación propuesta y en contra de los trabajos de usufructo general parcelario y de la audiencia respectiva de la Comisión Agraria, de manera general y en lo particular presentamos escrito, planteado tres casos en los cuales se expuso a que nos referimos en el presente relativo al certificado. No. 1495343 de fecha 6 de mayo de 1988, en donde se hace mención a las anomalías y las violaciones a la Ley Agraria en vigor, sin que hasta la fecha nos dieran contestación. Anexo copias de ellos. 4.—La Comisión Agraria Mixta a pesar de tener conocimientos de las posiciones y desacuerdos de gran número de ejidatarios, emitió resolución el 12 de enero de 1988 sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios, de nuestro ejido, por tal motivo elevo mi más enérgica inconformidad, concretamente lo referente al certificado de derechos agrarios No. 1495343 de los cuales se nos hace la privación de derechos agrarios, conforme aparece en la Gaceta del Gobierno ya mencionada, Pág. tres relación 240, y Pág. cinco, relación 437, 438, 439, y 440 y 441, que equivocadamente les hizo falta ponerle a mis hijos el primer apellido García, ya que solo aparecen con el segundo apellido Rosas, y en las Pág. siete resolutivo SEGUNDO relación 319, se encuentra como nuevo adjudicatario Manuel Ayala Tapoya, y me inconformo porque esta privación es indebida, ilegal, injusta e inhumana y totalmente contrario a la verdad existente en el ejido —5.—Es claro que nuestra inconformidad es procedente por que los fundamentos legales que la Comisión Agraria Mixta del Estado, de México hace valer en su resolución no son procedentes ni se cumplen con ellos, por lo que se invocan independientemente, pues no existe constancia ni pruebas que determinen el abandono de tierras como se establece en el artículo 85 fracción I. de la Ley Agraria, pues con las pruebas que aportó y enexo al presente se establece que estamos en posesión. Por la causa expuesta no es aplicable el artículo 72 fracc. III., si no es que el Art. mencionado sería aplicable en su fracc. I. ya que es que se refiere a ejidatarios y sucesores que trabajan la tierra y no personas que se encuentran conforme al Art. 72 fracc. III, que incluso en el presente caso tampoco es cierto que el C. Manuel Ayala Tapoya se encuentre trabajando lícita y pacíficamente terrenos del ejido, y suponiendo sin conceder que llegue a probar dicha circunstancia no será raeliva a nuestra unidad de dotación que ampara el Cert. mencionado y además para aceptar su ingreso como dice el Art. mencionado este no debe ser en perjuicios de ejidatarios con derechos, y sin embargo nosotros con los documentos que hacemos mención y con

la constancia del Registro Agrario tenemos nuestro derecho vigente. Presento como pruebas de nuestra parte todos y cada uno de los documentos a que hago referencia y que anexo al presente. Los fundamentos que sirven de base son los mencionados 432, 72 Frac. I, 81, el 85 CONTRARIO SENSU, y el 444, todos de la Ley Federal de Reforma Agraria, invoco además los aplicables al caso y que me favorezcan.—Por lo anteriormente expuesto y fudado atentamente pido a ése H. Cuerpo Consultivo, se sirva:

**PRIMERO.** Tenernos por presentados en tiempo y forma en los términos que indicamos, y por aceptada nuestra inconformidad en contra de la resolución de la Comisión Agraria Mixta del Edo. de México, en cuanto a nuestros derechos concierne.—**SEGUNDO.** En su oportunidad emitir resolución en la que quede sin efecto o se cancele la privación de nuestros derechos agrarios, se reconozca a la actual titular Petra Rosas Nieto Vda. de García y los sucesores señalados y que suscriben el presente, así como también se desconozca como nuevo adjudicatario al C. Manuel Ayala Tapoya, por no tener y ver probado derecho sobre nuestra unidad de dotación que nos corresponde.

Los recurrentes anexaron a su escrito como pruebas de su parte las siguientes: constancia expedida en el mes de septiembre de 1988, por el Consejo de Participación Ciudadana de la "Y" Griega, Villa Nicolás Romero, en la que se asienta que la C. Petra Rosas Vda. de García radica desde hace 15 años en esa localidad.—Escrito de fecha 2 de septiembre de 1988, que contiene el testimonio de los CC. Juan Arredondo Gómez y Moisés Rosas Velázquez en el sentido de que la C. Petra Rosas Nieto Vda. de García desde el año de 1983, ha venido cultivando la unidad de dotación que perteneció al extinto titular Reynaldo García Rueda, con certificado de derechos agrarios 1495343; Fotocopia del oficio de fecha 9 de marzo de 1988, mediante el cual el Consejo Campesino Nacional Lázaro Cárdenas A. C. solicita al delegado agrario en el Estado de México, la reposición de los trabajos de investigación general de usufructo ejidal practicados en el poblado de "Villa Nicolás Romero en razón de las diversas irregularidades en dicho procedimiento; Fotocopia del recibo número 477841 correspondiente al pago del impuesto sobre cosechas de los años 1973-1982 que hizo el titular Reynaldo García Rueda al comisariado ejidal de dicho poblado; Fotocopia de la inconformidad de fecha 6 de mayo de 1988, contra el procedimiento de privación de derechos de que se trata, ante la Comisión Agraria Mixta en la entidad, formulada por los CC. Miguel García Rojas, Petra Rosas de García y Sergio García Rosas, en el que se consigna que quien se encuentra en posesión de la unidad de dotación de que se trata, es el C. Miguel García Rosas para quien solicitan el correspondiente reconocimiento de derechos agrarios, toda vez que el C. Manuel Ayala Tapoya solo tiene tierras entradas al cultivo, sin que tenga que ver con la superficie que corresponde al certificado de derechos agrarios a que nos referimos, y Fotocopia del acta de defunción del C. Reynaldo García Ruedas.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que este Organó Colegiado es competente para conocer del presente recurso, con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 16 en relación con el 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**SEGUNDO.** Que según constancias de autos, el recurso de inconformidad que se resuelve fue presentado en tiempo y forma ante la H. Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, el día 5 de septiembre de 1988, toda vez que la resolución emitida por dicho Organó Colegiado se publicó en la Gaceta del Gobierno de dicha entidad federativa, el 5 de agosto del mismo año, adecuándose a la hipótesis normativa a que se refiere el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**TERCERO.** Que del estudio practicado al expediente formado con motivo de la investigación general de usufructo parcelario ejidal realizada en el poblado denominado "Villa Nicolás Romero", ubicado en el municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, así como al expediente tillo del recurso que se resuelve, se llegó al conocimiento de que la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 14 de junio de 1987, acordó solicitar la privación de derechos agrarios a 346 ejidatarios así como a sus sucesores registrados, en los que se incluye el caso del titular del certificado de derechos agrarios número 1495343, Reynaldo García Ruedas y sucesores Petra Rosas de García, Sergio García Rosas, Miguel Rosas y Alvaro Rosas, proponiendo como nuevo adjudicatario al C. Manuel Ayala Tapoya. Respecto a lo anterior, del mismo estudio se llegó al conocimiento de que en el procedimiento de investigación de usufructo ejidal, no se practicó la inspección ocular en cada una de las unidades de dotación de cuyos titulares se solicitó la privación de sus derechos agrarios, para verificar la explotación en las mismas, o al menos no obra en autos el acta correspondiente.

Ahora bien, por lo que se refiere a lo manifestando por los recurrentes en su inconformidad en el sentido de que la C. Petra Rosas Vda. de García, es quien se encuentra en posesión y trabajando la unidad de dotación de referencia, esta consultoría al realizar el análisis correspondiente a las pruebas aportadas por ellos para probar su dicho, se encontró que con el testimonio de los CC. Juan Arredondo Gómez y Moisés Rosas Velázquez, por ser la prueba idónea para tal efecto se demostraría que efectivamente es ella quien posee y trabaja dicha unidad de dotación, pero no obstante lo anterior en la inconformidad que con fecha 6 de mayo de 1988, presentaron los mismos recurrentes ante la Comisión Agraria Mixta contra los trabajos de investigación general de usufructo ejidal que dió origen a la resolución recurrida, éstos manifestaron que quien posee donde hace varios años la unidad de dotación de que se trata, es el C. Miguel García Rosas, para quien solicitaron el reconocimiento de derechos agrarios correspondientes, señalado además que el C. Miguel Ayala Tapoya, posee tierras que abrió al cultivo. Como se observa de lo anterior, no existe certidumbre respecto de quien posee en realidad la unidad de

dotación amparada con el certificado de derechos agrarios número 1495343, cuyo titular lo fuera el extinto Reynaldo García Ruedas, por lo que esta consultoría estima procedente revocar la resolución emitida con fecha 12 de enero de 1988, publicada en la Gaceta del Gobierno de dicha entidad federativa, el 5 de agosto del mismo año, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación del ejido del poblado denominado "Villa Nicolás Romero", ubicado en el municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, únicamente por lo que se refiere al caso de Reynaldo García Ruedas, titular del certificado de derechos agrarios número 1495343, para el efecto de que se reponga en su totalidad dicho procedimiento y se determine quien es el poseedor de dicha unidad y si procede, se solicite su reconocimiento de derechos agrarios. Ya que este titular privado falleció.

Por otra parte, al reponerse dicho procedimiento, la Delegación Agraria en la entidad deberá practicar una investigación respecto a los movimientos de titulares y sucesores que se haya realizado en la Dirección General del Registro Agrario Nacional, respecto del certificado de derechos agrarios número 1495343, en razón de que los promoventes de la inconformidad que se resuelve, manifestaron que la muerte del titular Reynaldo García Ruedas, se gestionó y realizó el traslado de dominio correspondiente en favor de la C. Petra Rosas Vda. de García.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 16 y 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.** Se revoca la resolución emitida por la H. Comisión Agraria Mixta del Estado de México, el 12 de enero de 1988, publicada en la Gaceta del Gobierno de dicha entidad federativa, el 5 de agosto del mismo año, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación del ejido del poblado denominado "Villa Nicolás Romero", ubicado en el municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, únicamente por lo que se refiere al caso de Reynaldo García Ruedas, titular del certificado de derechos agrarios número 1495343, para efecto de que se reponga dicho procedimiento.

**SEGUNDO.** Publíquese esta resolución en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, y en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los CC. Petra Rosas Niento Vda. de García, Miguel García Rosas, Alvaro García Rosas, Manuel Ayala Tapoya, al Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México y al Comisariado Ejidal del poblado denominado "Villa Nicolás Romero", ubicado en el municipio de Villa Nicolás Romero, de esta Entidad Federativa, para los efectos de Ley. Notifíquese y ejecútese.

Atentamente Consejero Agrario **Lic. Andrés Islas Soriano.**—Rúbrica.

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

LUCIANO GARCIA CONTRERAS, ha promovido ante este juzgado bajo el expediente número 776/89, juicio ordinario civil usucapión en contra de BANC DE COMERCIO, S.A. y PROYECTOS POPULARES, S.A. DE C.V., respecto del inmueble ubicado en el lote 13, de la manzana 40, de las calles de Golfo de Tonkin, Fraccionamiento Lomas Lindas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 7.75 m con calle Golfo de Tonkin, al sur: 20.00 m con lote número catorce, al oriente: 8.00 m con lote número ocho, al poniente: 20.00 m con lote doce.

Con una superficie de 157.49 m<sup>2</sup>.

En consecuencia, enplácese por edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro o sea en el periódico Provincia de esta ciudad, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puertada el tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial.—Se expiden a los diecinueve días de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos. **C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.**—Rúbrica

4686.—7, 19 diciembre, y 2 enero.

### JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR

#### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

A: JOSE MANUEL GARCIA SURRA

MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ SORIANO ha promovido en contra de usted y ante éste H. Juzgado juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, bajo el número de expediente 956/89, primera secretaria, en el que por auto de fecha diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, se ordenó emplazarlo a juicio por medio de edictos, haciéndosele saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días de contestación a la demanda instaurada en su contra, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y de mayor circulación, de esta ciudad, que se edita en la ciudad de Toluca y Tlalnepantla, Estado de México, respectivamente los cuales se publicarán de ocho en ocho días por tres veces. Se expiden a los veintidós días del mes de noviembre del año en curso.—C. Primer Secretario de Acuerdos, **P.D. Rafael Reyes Pavla.**—Rúbrica.

4685.—7, 19 diciembre, y 2 enero.

**JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**Expediente Núm. 312/89  
Segunda Secretaría.**DEM. EFIFANIO MENDOZA ACEVES**

**SUSANA SANCHEZ FERREIRA**, le demanda la usucapión del lote de terreno número 7, manzana 52, de la Colonia Metropolitana Segunda Sección en esta ciudad que mide y linda: al norte: en 16.82 m con lote 8, al sur en 16.82 m con lote 6; al oriente: en 8.90 m con lote 50; y al poniente: en 8.00 m con calle Monte de Piedad, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta ciudad y fíjese una puerta del mismo en la puerta del juzgado por todo el tiempo de emplazamiento. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 31 días del mes de agosto de 1989.—Doy fe.—El Segundo Secretario, Lic. Elmer Hugo Guerrero Domínguez.—Rúbrica

4688.—7, 19 diciembre, y 2 enero.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE JILOTEPEC****EDICTO**

En el expediente No. 73/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **MELITON BLAS CRUZ y/o**, endosatarios en procuración de **ADOLFO FERNANDEZ AGUILAR**, en contra de **PEDRO BASURTO**. El C. Juez de este distrito ha señalado las catorce horas del día catorce de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de una camioneta Esteas marca Chevrolet, modelo 1983, Custom de Lux 35, de tres toneladas color blanco.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, debiendo servir de base para el remate las dos terceras partes de (dos millones de pesos), en que fueron valuados por los peritos, convóquese postores y cítese a los acreedores que aparecen listados. Jilotepec, México, a primero de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos. Rúbrica.

4671.—7, 8 y 11 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

**LORENZO GERMAN GUADARRAMA NAVIDAD** en el expediente 981/89, promueve por su propio derecho y en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de domicilio para acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de Capulhuac, México, en el paraje conocido como la Tlaxcuppa, en prolongación cinco de mayo sin número en dicha población y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: en dos líneas una de 20.50 m. con Aurora Nol y la otra de 19.30 m. con la misma persona al sur: 39.80 m. con camino de Nueva Creación; al oriente: 20.00 m. con terreno de labor y al poniente: en dos líneas una de 10.00 m. con prolongación cinco de mayo y la otra también de 10.00 m. con Aurora Nol; con una superficie de quinientos noventa y un metros cuadrados.

Por lo que el C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico ambas editadas en la ciudad de Toluca, México, de tres en tres días, haciéndole saber a quienes se ordena con igual o mejor derecho lo debe en términos de ley. Tenango del Valle, México, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Félix Nuñez Ramírez.—Rúbrica.

4671.—7, 12 y 15 diciembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE IXTLAHUACA****EDICTO**

En el expediente 452/89, la C. MARIA TRINIDAD MENDOZA MONJARAZ promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de un inmueble ubicado en el Barrio de San Joaquín, domicilio conocido municipio de Ixtlahuaca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.60 m con calle; al sur: 8.50 m con Adán Becerril; al oriente 10.10 m con Benita Segundo de Becerril y al poniente: 10.20 m con José Medoza, con una superficie de 173.56 metros cuadrados.

El objeto es obtener título supletorio de dominio y el C. Juez del conocimiento dio entrada a la solicitud, ordenando su publicación por tres veces, de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edite en la capital del Estado de México para que personas que se crean con igual o mejor derecho le deduzcan en términos de ley. Dado en Ixtlahuaca, México, a los treinta días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

4672.—7, 12 y 15 diciembre.

**JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**Señor: **ELIAS TORRES HERNANDEZ**

En los autos del expediente número 373/89, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por **GUADALUPE DE LA CRUZ HERNANDEZ** en contra de usted, la Ciudadana Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse a este juzgado, dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, al en que surta efectos la última publicación, apercibida de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la secretaría.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. José Sánchez Carbal.—Rúbrica.

4673.—7, 19 diciembre, y 2 enero.

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****ELVIRA MENDOZA JUAREZ.**

**RAFAEL RODELAS DAZA**, en el expediente 427/89, que se tramita en este juzgado, le demanda la nulidad por procedimiento fraudulento del juicio ordinario civil, de usucapión seguido ante el Juzgado Tercero Civil de Primera instancia de este mismo Distrito Judicial, bajo expediente 330/84, y el pago de daños y perjuicios ocasionados su domicilio se le emplaza para en el término de 30 días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado copia simple de traslado, se le previene señale domicilio en esta ciudad. Ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Lucio Zenón Collin.—Rúbrica.

4674.—7, 19 diciembre y 2 enero.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**EDICTO**

Que el señor **TEODORO GOMEZ CHAVEZ Y ERMELINDA GARCIA**, promueven en el expediente número 1267/89 diligencias de inmatriculación respecto de un predio de su propiedad ubicado en el predio "La Huerta", lote 17, en la calle de Leandro Valle en Ciudad López Mateos, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 9.00 m, con calle Leandro Valle; al sur: en 9.33 m, con propiedad de Refael Betancour; al oriente: en 15.66 m, con privada Leandro Valle; al poniente: en 16.40 m, con propiedad del señor Ortega; con una superficie de 146.68 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley. Dada en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintitres días del mes de octubre del año de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. **José Luis Jiménez Yañez**.—Rúbrica

4677.—7, 21 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE CUAUHTILAN**  
**EDICTO**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.**

En el expediente marcado con el número 1722/87, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por **JUAN MANUEL MORALES PIMENTEL**, endosatario en procuración de **ROBERTO VALDOS SANCHEZ**, se han señalado las once horas del día once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve para que tenga verificativo el remate respecto de los bienes embargados consistente en un vehículo de marca Dodge Dart, año 1978, placas de circulación LMS 358 del Estado de México, Registro federal de vehículos 9423955, motor hecho en México, color cebra, automático, con medio toldo de vinil, en mal estado de uso, con llantas bastante usadas. Sirviendo de base para su remate la cantidad de (Dos Millones de Pesos), postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado, por tres veces dentro de tres días, y por aviso que se fije en estrados de este juzgado, se dan en Cuauhtlán, México, el primero de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. **Reyes Castillo Martínez**.—Rúbrica.

4678.—7, 8 y 11 diciembre.

**JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**EDICTO**

Expediente: 544/89.

**Sucesión Intestamentaria a Bienes de JESUS VAZQUEZ ABARCA. A Quien Pudiera Interar:**

En el expediente al rubro listado el Juez Primero de lo Familiar de éste distrito judicial por acuerdo de fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, ordenó anunciar el fallecimiento sin testar de el señor **JESUS VAZQUEZ ABARCA**, llamando por medio de este aviso, a las personas que se crean con derechos a la sucesión de dicha persona para que lo reclamen dentro del término de cuarenta días siguientes al de la última publicación. Persona que reclama la herencia Manuel Vázquez Abarca, hermano del de cujus.

Fijese este aviso en los sitios públicos del lugar del juicio, en los lugares del fallecimiento y origen del finado y publíquense en la **GACETA DEL GOBIERNO**, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, dos veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, México, a 8 de noviembre de 1989.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. **Angel Valdez Urbina**.—Rúbrica.

4681.—7 y 18 diciembre

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**EDICTO**

**PANFILIO MENDEZ RODRIGUEZ**, promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "La Huerta", lote 10, ubicado en términos del municipio de Atizapán de Zaragoza Estado, de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m, con Margarito Torres; al sur: en 20.00 m, con Anro Burgos Mayer; al oriente: en 7.70 m, con privada de Leandro Valle; al poniente: en 7.40 m, con Mario Barrón; teniendo una superficie de 146.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la **GACETA DEL GOBIERNO** y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expiden a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. **Rafael Díaz Villegas**.—Rúbrica.

4679.—7, 21 diciembre, 8 enero.

**JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**EDICTO**

Expediente Número: 797/89

Segunda Secretaría.

El C. Juez Primero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, México, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, en su acuerdo de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, dictado en el expediente al rubro indicado ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por **FRANCISCO LOPEZ MONTIEL** en la que le demanda:

- a) La disolución del vínculo matrimonial
- b) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor hijo habido durante el matrimonio.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las anteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación en la **GACETA DEL GOBIERNO** del Estado y periódico de mayor circulación de esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días. Naucalpan de Juárez, México, a 22 de noviembre de 1989.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. **Angel Valdez Urbina**.—Rúbrica.

4682.—7, 19 diciembre, y 2 enero.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**  
**DISTRITO DE TLALNEPANTLA**  
**EDICTO**

Expediente: 1544. 89-E.

**PEDRO FRANCISCO GARCIA NAVA**, por su propio derecho promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad perpetuam, respecto del terreno ubicado en las calles de Aquiles Serdán No. 4, lote 9, manzana sin número, colonia Venustiano Carranza, Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.80 m y linda con Aurelio Gómez Castillo; al sur: 16.60 m y linda con Magdalena Romero Hernández; al oriente: 11.76 m y linda con Vicente Torres Martínez; al poniente: 10.90 m y linda con calle Aquiles Serdán; con una superficie aproximada de 188.80 m<sup>2</sup>.

Para su publicación en el periódico **GACETA DEL GOBIERNO** y en el Periódico de esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintitres días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. **Miguel Panigua Zuñiga**.—Rúbrica.

4683.—7, 12 y 15 diciembre

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

Expediente: 1545/89-1

ELISEO MUÑOZ ROJO por su propio derecho promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre información ad perpetuam, respecto del terreno ubicado en las calles de Cerrada de Morelos No. 9, denominada la Campesina, colonia Venustiano Carranza, Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.75 m y linda con calle Cerrada de Morelos; al sur: 8.75 m y linda con retorno de cerrada de Morelos; al oriente: 11.00 m y linda con retorno de cerrada de Morelos; al poniente: 11.00 m y linda con Rosalinda Muñoz Rojo.

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y uno de mayor circulación de ésta ciudad por tres veces de tres en tres días para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintisiete días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

4664.—7, 12 y 15 diciembre.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

## EDICTOS

Exp. 277/89, C. DAMASO COJIN PEREZ promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 17 con Manuel Noguez; al sur: 20; con calle; al oriente: 20.00 con calle; al poniente: 15, 10.00 con Agustín Lugo, Lolala Cojín; superficie: 309 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., noviembre 29 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4606.—4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 278/89, C. AGUSTINA MARTINEZ DE MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 16.74 con carretera; al sur: 21.40 con calle; al oriente: 36 con calle; al poniente: 47 con Nicolás Escobar, Francisco Archundia; superficie: 1548.50 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., noviembre 29 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4606.—4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 279/89, C. GRACIELA y ALICIA MONROY ANAYA promueven inmatriculación administrativa, de predio en Polotitlán, Méx., que mide: al norte: 16, 33.26 con Gregorio Anaya; al sur: 78 con Humberto Anaya; al oriente: 30, 50, 14 con Leandro Anaya; al poniente: 41, 56.28, 20 con cambio, Luis Anaya; superficie: 8484 m<sup>2</sup>.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., noviembre 29 de 1989.—El Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4606.—4, 7 y 12 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## EDICTOS

Exp. 525/89, BERTIN JAIMES LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en Almoloya de las Granadas, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda al norte: 59.00 m con Agustín Escobar Albiter; al sur: 293.00 m con Demaciano Jaramillo Benítez y Juan Joaimes Puebla; al oriente: 509.00 m con J. Trinidad Puebla B., Margarito Jaramillo J., Amado Gómez Albiter y barranca de por medio; al poniente: 361.00 m con camino real de por medio, Cipriano Jaimés Cardoso, Jonás Albiter Jaramillo y Gregorio Albiter Gómez, con una superficie aproximada de: 76,560.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec Méx., veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4621.—4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 530/89, BENITO VELAZQUEZ VELAZQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Pedregal de Tequexquipan, municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda al norte: 35.00 m con Juan Salinas Reyes y Juan Salinas Albarrán; al sur: 54.13 m con propiedad de la señora Petra de Nova Luján; al oriente: 188.00 m con propiedad de María de la Luz Torres Mendoza; al poniente: 143.80 m con propiedad de la señora Lugarda Escobar; superficie aproximada de: 7,214.26 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., 29 de noviembre de 1989.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4621.—4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 529/89, BENITO VELAZQUEZ VELAZQUEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Pedregal de Tequexquipan, del municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 96.10 m con propiedad de Adrián Velázquez Ramírez; al sur: 72.95 m con propiedad de Cristóbal Reyes; al oriente: 67.32 m con propiedad de Adrián Velázquez Ramírez; al poniente: 26.85 m con propiedad de Cayetano Paredes; con superficie aproximada de: 1,142.36 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., 29 de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4621.—4, 7 y 12 diciembre.

Exp. 528/89, BENITO VELAZQUEZ VELAZQUEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Pedregal de Tequexquipan, del municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda al norte: 18.22 m con propiedad de Juan Salinas Albarrán; al sur: 22.80 m con propiedad de la señora Lugarda Escobar; al oriente: 145.10 m con propiedad de la señora Lugarda Escobar; al poniente: 145.67 m con propiedad de Adrián Velázquez Ramírez; con una superficie aproximada de: 2,904.95 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., 29 de noviembre de 1989.—Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

4621.—4, 7 y 12 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

## EDICTOS

Exp. 534/89, MARCOS GOMEZ JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la colonia Juárez, del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda: al norte: 495.00 m. linda con Julieta Gómez Jaramillo (en tres líneas) al sur: 530.00 m linda con J. Carmen Gutiérrez y esposa (en varias líneas); al oriente: 40.00 m linda con Angel Gómez Hernández; al poniente: 22.50 m linda con río que baja del rincón de López.

Superficie aproximada de 21,460.00 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación; por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 4 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.  
4680.—7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 536/89, MARCOS OLMOS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Ocotés, del municipio y distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda al norte: 62.00 m con Pablo Peralta al sur: 51.00 m con Camino Real; al oriente 212.00 m con Pedro Espinoza Velázquez al poniente 214.00 m con Daniel Hernández Hernández.

Superficie aproximada de 12,034.50 m<sup>2</sup>.

El C Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 4 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.  
4680.—7, 12 y 15 diciembre.

Exp 535/89, JULIETA GÓMEZ JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la colonia Juárez, del municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda al norte: 487.50 m linda con Anselmo Diego D. y Eusebio Arce M., al sur: 494.50 m con Marcos Gómez Jaramillo (en tres líneas al oriente: 35.00 m con Angel Gómez Hernández; al poniente: 48.50 m linda con Eusebio Arce Moreno y río que baja del rincón de López (en 2 líneas).

Con superficie aproximada de: 21,300.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 4 de diciembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.  
4680.—7, 12 y 15 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTOS

Exp. I.A. 85/01/89, MA. DE LA LUZ JIMENEZ CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Av. Acatitlán s/n. I-3 pueblo de Santa Cecilia Acatitlán, municipio y distrito de Tlalnepantla, estado de Méx., mide y linda, al norte: 10.80 m con privada de Nacoziari, al sur: 10.80 m con avenida Acatitlán, al oriente 19.85 m con lote propiedad de Magdalena Valdez, al poniente: 18.00 m con lote 7 propiedad de Raúl García.

Superficie aproximada de: 214.38 m<sup>2</sup>.

El C registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de julio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.  
4637.—7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 4608/075/89, LUCIO CORDERO LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Av. Ignacio Zaragoza, No. 16, San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx. mide y linda; al norte: 14.50 m con calle Ignacio Zaragoza, al sur 14.50 m con Ma. del Carmen Estela Flores López; al oriente: 23.00 m con señora Manuela; al poniente: 23.00 m con señor Ignacio.

El C Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 14 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.  
4687.—7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 11032/89/89, RAMON ROSAS MEJIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata No. 6 San Jerónimo Tepetitlacalco, puente de Vigas, municipio y distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda; al norte: 19.33 m con Margarita Rosas Isias; al sur: 20.60 m con Silvana Rosas de la O. al oriente: 8.41 m con Silvana Rosas de la O. al poniente: 7.74 m con calle Emiliano Zapata No. 6.

Superficie aproximada 148.00 m<sup>2</sup>.

El C Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx. a 10 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.  
4687.—7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 1761/70/89, RITA SILVA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "El Mango", ubicado en el poblado de Magdalena Chichicaspá, del municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda; al norte: 8.60 m con ejido de Magdalena Chichicaspá, al sur: 13.25 m con carretera, al oriente 30.10 m con Gregorio Silva, al poniente: 25.00 m con Clemente Romero Silva.

Superficie aproximada: 295.08 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 15 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.  
4687.—7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 4575/05/89 CUISERIO FERNAL REBOLLAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Carril de la Mora No. 41, Col. San Mateo Nopalá, municipio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda; al norte: 12.50 y 17.50 m en línea paralela y regular con María Navarro, al sur: 30.00 m con René Martínez Camarillo, Piedad Camarillo y Sara Navarro, al oriente: 5.12 y 5.08 en línea paralela y regular con calle de la Mora y Martha Navarro; al poniente: 10.05 m con callejón sin nombre.

Superficie aproximada de: 240.00 m<sup>2</sup>.

El C Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 18 de mayo de 1989.—El C. Registrador, Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.  
4687.—7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 14958/459/89, MA. GUADALUPE ARELLANO DE LA TORRE, promueve inscripción administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "Palmita", calle Adolfo López Mateos, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte: 19.80 m con José Luis Sánchez Martínez; al sur: 19.30 m con Cerrada de Juárez, al oriente: 12.20 m con Isidro Rivero, al poniente: 12.25 m con calle Adolfo López Mateos

Superficie aproximada de: 238.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 10 de septiembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

4687.—7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 5120/669/89, MARIO ROSAS AGUILAR promueve inscripción administrativa, sobre inmueble ubicado en avenida de las Huertas, sin número, colonia La Colmena, municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda: al norte 15.00 m con río, al sur: 13.00 m con propiedad privada, al oriente, 9.00 m con Pablo Pérez Téllez, al poniente: 9.00 m con carretera Nicolás Romero.

Superficie aproximada: 126.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de junio de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4687.—7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 3591/039/89, GUILLERMO SANTOS ASCENCIO promueve inscripción administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "ARBOL GRANDE" ubicado en la colonia Juárez, municipio de Villa Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda, al norte: 35.40 m con Luis Huerta Valencia; al sur: 35.60 m con Aventura Zacate; al oriente: 4.57 m con Manuel Larios hay calle; al poniente: 8.87 m con calle pública.

Superficie aproximada: 218.90 m<sup>2</sup>

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de abril de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4687.—7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 9167/98/89, TERESA GARCIA VILLANUEVA, promueve inscripción administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "Buenavista" Cda. de Guadalupe No. 18, pueblo de San Mateo Tecolopan, municipio de Atzacán de Zaragoza, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: 25.79 m con camino hoy calle Cda. Lago de Guadalupe; al sur: 24.26 m con Joaquín García Hoy Natalia Flores, al oriente: 38.00 m con Fortino Perata, al poniente: 35.17 m con Cleofide Reyes, hoy Sebastián Hernández y Juana Martínez de Reyes.

Superficie aproximada de: 919.24 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 28 de agosto de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4687.—7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 9167/99/89 EDUARDO OCHOA FERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "Tlatilco", pueblo de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Edo. de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con camino nacional, al sur 15.00 m con propiedad que es o fue de Rosa María Rivero, al oriente: 35.00 m con propiedad que es o fue de Rosa María Rivero, al poniente: 35.00 m con propiedad que es o fue de José María Jara

Superficie aproximada de 525.00 m<sup>2</sup>.

Otra fracción del mismo terreno linda al norte: 14.90 m con propiedad de la vendedora, al sur: 14.40 m con río de Los Remedios, al oriente, 41.10 m con propiedad que es o fue de la señora Rosa Mercedes Rivero, al poniente: 36.20 m con propiedad que es o fue de José María Jara.

Superficie aproximada: 566.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4687.—7, 12 y 15 diciembre.

Exp. I.A. 9152/097/89, TEOFILO BARRON BRAVO, promueve inscripción administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "Ximista" pueblo de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda; al norte: 17.31 m con Lucio Morales 8.26 m con Ismael Rivero; al sur: 15.80 m con calle pública y 14.25 m con Roberto Figueroa y Alejandro Buendía Cañas, al oriente: 10.54 m con Cándida Valencia y 17.29 m con Cándida Valencia, al poniente: 13.75 m con Vendedor, 17.29 m con Camino Nacional.

Superficie aproximada: 187.74 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 4 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4687.—7, 12 y 15 diciembre.

Exp. I.A. 8673/133/88 DEMETRIO CRUZ MUÑOZ, promueve inscripción administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "Sin Nombre", pueblo de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: 10.99 m con Fábrica de Laboratorio, al sur: 10.00 m con 4a. Cda. de Galeana, al oriente: 29.00 m con Angela Herrera, al poniente: 29.00 m con Heriberto García.

Superficie aproximada: 290.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4687.—7, 12 y 15 diciembre.

Exp. I.A. 8672/132/88, CAYETANO HERNANDEZ BARRERA, promueve inscripción administrativa, sobre inmueble ubicado en C.D. "El Teotl" pueblo de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Edo. de Méx., mide y linda; al norte: 10.00 m con terreno, al sur: 10.00 m con 4a. Cda. de Galeana, al oriente: 27.00 m con Roberto García, al poniente: 27.00 m con Maurilio Espinoza

Superficie aproximada: 270.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4687.—7, 12 y 15 diciembre.

Exp. I.A. 6733/679/88, ISABEL CRUZ GUERRERO, promueve inscripción administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "Sin nombre", pueblo de San Juan Ixhuatpec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: 9.00 m con Delino Cabrera, al sur: 9.00 m con calle Juan Alvarez, al oriente: 21.40 m con lote; al poniente: 21.40 m con Israel Ramírez.

Superficie aproximada: 192.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4687.—7, 12 y 15 diciembre.

Exp. I.A. 6777/170/88, MAGDALENO TORRES RAMIREZ, promueve inscripción administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "Sin nombre", pueblo de San Juan Ixhuatpec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: 20.00 m con Francisco Rivas, al sur: 19.50 m con calle Yanga, al oriente: 24.65 m con Autorisa, al poniente: 9.70 m con Autopista.

Superficie aproximada: 329.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4687.—7, 12 y 15 diciembre.

Exp. I.A. 6761/107/88, RUTILO SANCHEZ GOMEZ, promueve inscripción administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "Luna Alta", Av. Cerrada de Galeana No. 19, pueblo de San Juan Ixhuatpec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: 10.45 m con Laboratories de Arcilla Tratada, al sur: 11.90 m con 4a. Cda. de Galeana; al oriente: 28.00 m con terreno baldío; al poniente: 28.00 m con Angela Herrera.

Superficie aproximada: 312.90 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4587.—7, 12 y 15 diciembre.

Exp. I.A. GUADALUPE SANCHEZ DIAZ, promueve inscripción administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "Sin nombre", calle Alcega No. 18, pueblo de San Juan Ixhuatpec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: 33.70 m con señora Lucía, al sur: 33.70 m con Refugio Sánchez Díaz, al oriente: 10.00 m con calle Alcega, al poniente: 10.00 m con Roberto Muñoz Arcega.

Superficie aproximada: 237.56 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4687.—7, 12 y 15 diciembre.

Exp. I.A. 6757/103/88, JOSE MORENO LOPEZ, promueve inscripción administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "Xiximila", ubicado en Av. de los Remedios No. 7, pueblo de San Juan Ixhuatpec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: 10.00 m con Juan A. Hernández Zaragoza, al sur: 10.65 m con avenida Río de los Remedios; al oriente: 27.55 m con camila Godínez, al poniente: 23.95 m con Rafael García García.

Superficie aproximada: 257.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4687.—7, 12 y 15 diciembre.

Exp. I.A. 6675/135/88, FACUNDO CARINO MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "El Tecuñil", pueblo de San Juan Ixhuatpec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: 9.20 m con fabrica al sur: 9.20 m con lote 5, al oriente: 20.70 m con Rafael Martínez, al poniente: 20.70 m con Clemente Martínez.

Superficie aproximada: 167.04 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4687.—7, 12 y 15 diciembre.

Exp. I.A. 6674/139/88, MANUEL RAMIREZ MARIA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Tecuñil", pueblo de San Juan Ixhuatpec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: 20.00 m con 5a. Cda. de Galeana; al sur: 20.00 m con Juan Argueta, al oriente: 10.00 m con Dionisio Elvera Zanzores, al poniente: 10.00 m con Jesús Luna.

Superficie aproximada: 290.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 17 de noviembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4687.—7, 12 y 15 diciembre.

Exp. I.A. 6756/102/88, GUILLERMO FLORES HERNANDEZ, promueve inscripción administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "El Portal", privada de Petróleos No. 3, pueblo de San Juan Ixhuatpec, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: 11.60 m con Brígido Hernández, y Alberto Bárcenas; al sur: 11.60 m con privada de Petróleos; al oriente: 18.80 m con Bismara Flores Hernández, al poniente: 16.75 m con Filibert Ortega Lagos.

Superficie aproximada de 205.90 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4687.—7, 12 y 15 diciembre.

Exp. I.A. 6755/90/87, FELIBERTO ORTEGA LAGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en Privada de Petróleos No. 4, pueblo de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalcapantla, Estado de México, mide y linderos: sur: 11.00 m con privada de petróleo, al oriente: 16.75 m con Guillermo Flores Hernández, al poniente: 14.83 m con José R. Ortega Lagos.

Superficie aproximada: 173.96 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalcapantla, Méx., a 26 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4687. 7, 12 y 15 diciembre.

Exp. I.A. 6750/096/88, MARTÍN SANCHEZ MARQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "Sin nombre", pueblo de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalcapantla, Estado de México, mide y linderos: al norte: 10.50 m con lote; al sur: 10.50 m con calle Lázaro Cárdenas; al oriente: 17.50 m con Luis Lopez; al poniente: 17.50 m con Héctor

Superficie aproximada: 152.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalcapantla, Méx., a 26 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4687. 7, 12 y 15 diciembre.

Exp. I.A. 6720/075/89, ENEDINA DOMÍNGUEZ GARCÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre inmueble ubicado en P.D. "El Peral", poblado de San Juan Ixhuatepec, municipio y distrito de Tlalcapantla, Estado de México, mide y linderos: al norte: 35.20 m con avenida Ignacio Zaragoza; al sur: 8.79 m con Gustavo García; al oriente: 23.60 m con avenida Petróleos; al poniente: 11.17 m con Bulmaro Hernández.

Superficie aproximada: 238.14 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalcapantla, Méx., a 26 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4687. 7, 12 y 15 diciembre.

Exp. I.A. 6728/074/88, MARGARITA JIMÉNEZ B., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Xalpa", pueblo de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalcapantla, distrito del mismo Estado de México, mide y linderos: al norte: 31.50 m con Gregorio Juárez; al sur: 31.50 m con José Cuellar; al oriente: 9.00 m con C. Benito Juárez; al poniente: 8.90 m con lote baldío.

Superficie aproximada: 284.61 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalcapantla, Méx., a 26 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

4687. 7, 12 y 15 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE LERMA

#### EDICTOS

Exp. 948/89, NOE DE JESUS ANSELMO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Simón Bolívar, Esp. Santa María, Santa María Atamasquillo, municipio de Lerma, Méx., mide y linderos: al norte: 16.50 m con Pedro de Jesús Sabás; al sur: 1.00 m con cotrada que da acceso a la casa de Pedro de Jesús Sabás; al oriente: 15.00 m con J. Guadalupe Cruz Moreno; al poniente: 9.40 m con cotrada que da acceso a la casa de Pedro de Jesús Sabás, superficie aproximada de: 128.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 30 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melba Martínez Alva.—Rúbrica.

4690.—7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 947/89, MIGUEL GUDERREZ NABOR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Tiradito", San Mateo Atamasquillo, municipio de Lerma, México, mide y linderos: norte: 41.50 m con Ramos de Jesús Mauro; sur: 41.50 m con Alejandra Chávez de Colina; oriente: 10.00 m con Enrique Uribe Velarde; poniente: 10.00 m con camino a Lerma; superficie aproximada de: 415.09 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 30 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melba Martínez Alva.—Rúbrica.

4690.—7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 944/89, LUCIA GONZALEZ CIPRIANO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle San Luis s/n, Santa María Atamasquillo, municipio de Lerma, México, mide y linderos: norte: 27.00 m con Eusebia González Cipriano; sur: 22.00 m con Pedro Escuvel Martínez; oriente: 24.00 m con Félix Apolinar Barranco; poniente: 25.00 m con barranca; superficie aproximada de: 609.25 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 30 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melba Martínez Alva.—Rúbrica.

4690.—7, 12 y 15 diciembre.

Exp. 941/89, IDALIA BELTRAN HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mérida s/n, San Miguel Ameyalco, municipio de Lerma, México, mide y linderos: norte: 8.00 m con calle Mérida; sur: 8.00 m con Víctor Villavicencio; oriente: 107.00 m con Brígida Gutiérrez; poniente: 107.00 m con Alfonso Pidalgo Hernández; superficie aproximada de: 876.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 30 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melba Martínez Alva.—Rúbrica.

4690.—7, 12 y 15 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

Exp. 937/89, BALTAZAR CABRERA CORTEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez No. 320 colonia El Jilguero, Santa María Atarascuillo, municipio de Lerma, México, mide y linda: norte: 14.40 m con Héctor Montoya; sur: 12.46 m con avenida Juárez; oriente: 39.65 m con Eduardo Colín Salazar y Adelaide Colín Martínez; poniente: 30.70 m con privada; superficie aproximada de: 507.62 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 30 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica

4690.—7, 12 y 15 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

Exp. 1159/89, GABRIEL ISABEL ULLOA CAMACHO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n., La Merced, municipio de Lerma, México, mide y linda: norte: 57.50 m con Jesús Torres Lira; sur: 21.40 m con ampliación de calle, oriente: 43.50 m con carretera México-Toluca; poniente: 20.00 m con camino sin nombre; superficie aproximada de: 831.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 16 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4690.—7, 12 y 15 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

Exp. 1162/89, MIGUEL ANGELO CRDNEZ TINAJERO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en cercado Ma Ortega Murray, Col. Tomapa, San Pedro Tultepec, municipio de Lerma, México, mide y linda: norte: 16.00 m con Armando García; sur: 16.00 m con Juan Carlos Rosales; oriente: 12.50 m con Manuel Reyes; poniente: 12.50 m con camino privado sin nombre; superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 16 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4690.—7, 12 y 15 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

Exp. 1160/89, FELIX ULLOA ESPINOZA promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en cerrada Anselmo Camacho No. 4, cabecera municipal de Lerma, México, mide y linda: norte: 16.00 m con cerrada Anselmo Camacho; sur: 29.30 m con derecho de vía; oriente: 45.50 m con Teresa Hurtado; poniente: 39.50 m con Agustina Ulloa; superficie aproximada de: 698.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 16 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica

4690.—7, 12 y 15 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

Exp. 1163/89, LUCIO FERNANDEZ LOPEZ promueve inscripción administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Simón Bolívar No. 2, San Mateo Atarascuillo, municipio de Lerma, México, mide y linda: norte: 25.00 m con privada Simón Bolívar; sur: 19.00 m con Marco Fernández López; oriente: 19.00 m con Claudio Fernández López; poniente: 25.00 m con calle Simón Bolívar; superficie aproximada de: 466.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 16 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4690.—7, 12 y 15 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## E D I C T O

Exp. 1164/89, JULIO DOMINGO GUZMAN FUENTES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo, cabecera del municipio de Lerma, México, mide y linda al norte: 20.00 m con calle Melchor Ocampo, al sur: 21.20 m con carretera México-Toluca, al oriente: 21.20 m con Hilda Gómez de Méndez, al poniente: 23.50 m con Zenaido González López. Superficie aproximada de: 494.60 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 16 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4690.—7, 12 y 15 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Exp. 1161/89, CIRENIA ORTEGA DE AGUILAR y SILVIA AGUILAR ORTEGA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Chapultepec No. 4, Santa María Tlalmimilolpan, municipio de Lerma, México, mide y linda: norte: 44.30 m con Joaquín Aguilar Garduño; sur: 43.00 m con Juana Alfredo Rodríguez; oriente: 6.50 m con Felipe Garduño Rojas; poniente: 6.50 m con Av. Chapultepec; superficie aproximada de: 287.95 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 16 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4690.—7, 12 y 15 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Exp. 1165/89, JOSE MARIA FLORES REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 30 San Pedro Tultepec, municipio de Lerma, México, mide y linda: norte: 60.00 m con Consuelo Palafox Vda. de Martínez; sur: 60.00 m con Cruz Resaies Osorio; oriente: 12.00 m con Mario Valdez Flores; poniente: 12.00 m con calle Miguel Hidalgo; superficie aproximada de: 720.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 15 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4690.—7, 12 y 15 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Exp. 1166/89, HUMBERTO CASAS GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en denominado Rancho San Cristóbal, municipio de Xonacatlán, México, mide y linda: norte: 28.65 m con Arselmo Alanís; sur: 28.95 m con camino Zolotepec; oriente: 225.80 m con Julia Bustamante Almeida; poniente: 225.30 m con Isaias Solís Hernández; superficie aproximada de: 6 510.24 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 16 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4690.—7, 12 y 15 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Exp. 938/89, ESTHELA HERRERA HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Arriba del Ojo de Agua, San Miguel Ameyalco, municipio Lerma, Méx., mide y linda: norte: 23.00 m con Tomasa Atilano M.; sur: 24.00 m con Ma. del Carmen González; oriente: 30.00 m con Pablo Reyes; poniente: 30.00 m con Florentino Cruz; superficie aproximada de: 685.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 26 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4690.—7, 12 y 15 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Exp. 1158/89, JOAQUIN AGUILAR GARDUÑO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Chapultepec No. 4, Santa María Tlalmimilolpan, municipio de Lerma, México, mide y linda: norte: dos líneas de 20.95 y 23.00 m con Felipe Garduño y Deming Garduño; sur: 41.00 m con Cirenita Ortega de Aguilar; oriente: 29.00 m con Arcadio Ortega; poniente: dos líneas de 21.26 y 9.10 m con Av. Chapultepec y Felipe Garduño; superficie aproximada de: 889.54 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 15 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4690.—7, 12 y 15 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Exp. 935/89, MARGARITA GONZALEZ CAMPOS promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en callejón del Panteón, municipio de Lerma, México, mide y linda: norte: 9.70 m con calle del Panteón; sur: 9.70 m con Federico Ortega; oriente: 2.63 m con Luis Rodríguez; poniente: 2.63 m con calle de Alta Empresa; superficie aproximada de: 25.52 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 30 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4690.—7, 12 y 15 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Exp. 952/89, ROSALIO NICOLAS FLORES SOLANO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada 5 de Mayo No. 10, cabecera municipal de Lerma, México, mide y linda: norte: 10.00 m con privada 5 de Mayo; sur: 10.00 m con Cecilio García Gómez; oriente: 20.00 m con Leonardo Subieta Martínez; poniente: 20.00 m con callejón sin nombre; superficie aproximada de: 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 30 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4690.—7, 12 y 15 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Exp. 942/89, JOSE LOPEZ REYES promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez No. 111, colonia Barranca Seca, Santa María Atarasquillo, municipio de Lerma, México, mide y linda: norte: 3 líneas de 18.30, 18.90 y 19.20 m con Miguel Tovar Nuñez y Carmen Colín; sur: 3 líneas de 38.20, 11.00 y 9.00 m con Silvestre Pérez, Octaviano Pérez, Gregorio Pérez y callejón sin nombre; oriente: 4 líneas de 16.55, 4.00, 4.30 y 8.05 m con Carmen Colín, callejón sin nombre y avenida Juárez; poniente: 2 líneas de 24.50 y 14.65 m con Juan Pérez, asunción Pérez y Octaviano Pérez; superficie aproximada de: 781.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 30 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4690.—7, 12 y 15 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Exp. 943/89, JOSE ANTONIO MORALES CRTEGA promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Santa María s/n., Santa María Atarasquillo, municipio de Lerma, México, mide y linda: norte: 67.20 m con Isabel Morales Herrera; sur: 67.00 m con calle Santa María; oriente: 30.50 m con calle Santa María; poniente: 45.00 m con Eva Morales de Colín; superficie aproximada de: 2,421.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 30 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4690.—7, 12 y 15 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Exp. 942/89, RODOLFO MANZANO y MARIA FRANCO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Anaco, municipio de Lerma, México, mide y linda: norte: 38.02 m con Rodolfo Manzano y Eugenio Manzano Villavicencio; sur: 38.00 m con escuela del mismo pueblo; oriente: 20.60 m con Benito Salazar; poniente: 21.70 m con Raúl Martínez Camilo; superficie aproximada de: 798.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 30 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4690.—7, 12 y 15 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Exp. 939/89, EL ORIAN BARCENAS JIMENEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada 5 de Mayo No. 14 Lerma de Villada, México, mide y linda: norte: dos líneas de 10.00 y 10.00 m con Miguel Flores y Jesús Murillo; sur: 20.00 m con Adilano Serrano Espinoza; oriente: dos líneas de 10.00 y 4.00 m con privada 5 de Mayo, J. Jesús Murillo Rosiles; poniente: 14.00 m con Teodoro Fuentes González; superficie aproximada de: 240.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 30 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4690.—7, 12 y 15 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Exp. 951/89, ROBERTO AGUIRRE GARIBUÑO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en d/c., paraje "Needby", Santa María Tamimilolpan, municipio de Lerma, México, mide y linda: norte: 15.18 m con Felipe Garduño Rojas; sur: 15.18 m con Rosa Garduño de Vázquez; oriente: 7.00 m con Guajardo Lara Telez; poniente: 7.00 m con Vicenta Garduño Rojas; superficie aproximada de: 106.26 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 30 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Alva.—Rúbrica.

4690.—7, 12 y 15 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Exp. 950/89, RODOLFO MANZANO y MARIA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Anelco, municipio de Lerma, México, mide y linderos: norte: 9.00 m con camino nacional; sur: 9.30 m con Rodolfo Manzano Villavicencio; oriente: 17.80 m con Venustiano Manzano Villavicencio; poniente: 17.80 m con Eugenio Manzano Villavicencio. superficie aproximada de: 165.54 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 30 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Aíva.—Rúbrica.

4690. 7, 12 y 15 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Exp. 946/89, MARIO NUÑEZ FLORES promueve matriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo, barrio de La Merced, municipio de Lerma, México, mide y linderos: norte: 15.00 m con Benita Báez; sur: 15.00 m con Rebeca Ortiz; oriente: 17.00 m con calle 21 de Marzo; poniente: 17.00 m con Rodolfo Guzmán García. superficie aproximada de: 255.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 30 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Aíva.—Rúbrica.

4690. 7, 12 y 15 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

## EDICTO

Exp. 953/89, UBALDO GARCIA CORDERO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Saudas Viejas, San Miguel Amolalco, municipio de Lerma, México, mide y linderos: norte: 153.00 m con Mario Reyes García; sur: 137.70 m con Martín García Cordero; oriente: 30.70 m con carretera Amolalco-Amomolulco; poniente: 24.50 m con Mario Reyes García; superficie aproximada de: 5 781.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 30 de octubre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Melania Martínez Aíva.—Rúbrica.

4190. 7, 12 y 15 diciembre.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

## EDICTOS

Exp. 1224/89, CELIA PEREZ REYNOSO promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Emilio Carranza s/n, en barrio Santa Mónica, Malinalco, distrito de Tenancingo, que mide y linderos: al norte: 16.00 m con callejón del Huevito; 19.50 y 16.20 m con Ubaldina Pérez Reynoso; al sur: 33.00 m con Jorge Calvillo Urna; al oriente: 9.60 m con calle Emilio Carranza y 24.60 m con Ubaldina Pérez Reynoso; al poniente: 37.60 m con Emelia Pérez Reynoso. superficie: 574.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 21 de noviembre de 1989.—El C. Registrador Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4537.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

Exp. 1225/89, EMELIA PEREZ REYNOSO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón del Huevito s/n, barrio Santa Mónica, en Malinalco, distrito de Tenancingo, que mide y linderos: al norte: 19.00 m con callejón del Huevito; al sur: 3 líneas, 4.00: 15.50 y .50 cm. con Miguel Pérez Reynoso, Isidro Reynoso y Celia Pérez, al oriente: 2 líneas, 4.00 y 29.50 m con Celia Pérez Reynoso, al poniente: 2 líneas, 17.00 y 16.20 m con Miguel Pérez y José Pérez; superficie: 580.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 21 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4537.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

Exp. 1227/89, IGNACIO VELAZQUEZ SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación de Carlos Estrada en Tenancingo, que mide y linderos: al norte: 22.75 m con Rafael Velázquez Sánchez; al sur: 22.75 m con Rafael Velázquez Sánchez; al oriente: 11.10 m con prolongación de Carlos Estrada; al poniente: 11.10 m con propiedad del H. Ayuntamiento de esta ciudad; superficie: 252.53 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 23 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4537.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

Exp. 1226/89, ingeniero CARLOS E. GARCIA GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Juan norte, en Malinalco, distrito de Tenancingo, que mide y linderos: al norte: 111.00 m con camino; al sur: 109.00 m con Amancio Romero T; al oriente: 38.00 m con Suc. de Ramos Castro Salinas; al poniente, termina en punta; superficie: 2,090 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 23 de noviembre de 1989.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

4537.—29 noviembre, 4 y 7 diciembre.

NOTARIA PUBLICA No. 23

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—LIC. REBECA E. GODINEZ Y BRAVO.—NOTARIA PUBLICA No. 32, TLALNEPANTLA, MEX."

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que en escritura pública número 11,929, otorgada en el protocolo a mi cargo el día veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, la señora OLIVIA MARIA MAXIMA MARIN TORRES VIUDA DE MURGUIA, acepto la institución de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y CARGO DE ALBACEA, a bienes de la Sucesión Testamentaria del SR JOSE MIGUEL AGUSTIN MURGUIA LASCURAIN, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúo de los bienes de la mencionada sucesión.

Deberá ser publicado dos veces, cada siete días.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 22 de septiembre de 1989.

Lic. Rebeca E. Godínez y Bravo.—Rúbrica.

Notaría Pública Número 42.

4675.—7 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 39

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Mediante acta número cuatro mil quinientos ochenta y tres, otorgada ante la fe del suscrito notario, el día seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor don PEDRO ALVAREZ TENA.

La señora doña JOSEFINA COLIN SEGURA, aceptó la herencia instituida en su favor por el autor de la sucesión y el señor don PEDRO LEANDRO ALVAREZ COLIN aceptó el cargo de albacea y se obligó a la formulación de los inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el caudal hereditario de dicha sucesión.

Lo anterior se hace para cumplir con lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 6 de noviembre de 1989.—Atentamente.—Notario Público Núm. 39, Lic. Horacio Aguilar Álvarez.—Rúbrica.

4515.—28 noviembre y 7 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUM. 39

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Mediante acta número cuatro mil doscientos treinta y cuatro, otorgada ante la fe del suscrito notario, el día catorce de junio de mil novecientos ochenta y nueve, se radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor don ANTONIO DE JESUS NAVARRO DE LA ORTA, también conocido como ANTONIO NAVARRO DE LA ORTA.

La señora doña MARIA DE LOS ANGELES MONTERO GARESSI VIUDA DE NAVARRO, aceptó la herencia instituida en su favor por el autor de la sucesión y el señor don JUAN LUIS ANTONIO NAVARRO MONTERO, aceptó el cargo de albacea y se obligó a la formulación de los inventarios y avalúos de los bienes que constituyen el caudal hereditario de dicha sucesión.

Lo anterior se hace para cumplir con lo dispuesto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 6 de noviembre de 1989.—Atentamente.—Notario Público Núm. 39, Lic. Horacio Aguilar Álvarez.—Rúbrica.

4516.—28 noviembre y 7 diciembre.

PANIFICADORA KOALA, S.A.

CIUDAD AZTECA, MEX.

En asamblea celebrada el 01 de noviembre de 1989 se acordó transformar a PANIFICADORA KOALA, S.A., en Sociedad Anónima de Capital Variable.

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, s. publica el balance de la sociedad con cifras al 31 de octubre de 1989.

ACTIVO .....	\$ 159,468,234
PASIVO MAS CAPITAL .....	\$ 159,468,234

PANIFICADORA, S.A.

PEDRO VICENTE CELORIO CELORIO

PRESIDENTE.

4689. 7 diciembre.